

Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ELABORADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO CREADO AL EFECTO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación del bachillerato para el acceso a la Universidad PEvAU 2020 en Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 9 de junio de 2020

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Fdo. Lorena García de Izarra.



**RECOMENDACIONES DE
PREVENCIÓN E HIGIÉNICO
SANITARIAS PARA LA REALIZACIÓN
DE EVALUACIÓN DEL
BACHILLERATO PARA EL ACCESO A
LA UNIVERSIDAD (PEvAU) 2020 EN
ANDALUCIA.**

Documento técnico
01 junio 2020

ÍNDICE:

	Contenido	Pag
1.-	OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE	3
1.1.	OBJETIVO Y ÁMBITO	3
1.2.	ALCANCE	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	4
2.1.	PLAN ESPECÍFICO DE SEDE	5
2.2.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES PARA EL PERSONAL	6
3.-	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	8
3.1.	MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS	8
3.1.1	.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8
3.1.2	.- VENTILACIÓN	10
3.1.3	.- ASEOS	10
3.1.4	.- ZONAS O ÁREAS DE DESCANSO	11
3.1.5	.- RESIDUOS	11
3.2.	MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LA ACTIVIDAD Y A LOS ASPIRANTES	12
3.2.1	.- RESPECTO A LOS ALUMNOS QUE ACCEDEN A LAS PRUEBAS	12
3.2.2	.- RESPECTO A LAS AGLOMERACIONES Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO	13
3.2.3	.- OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE	14
3.2.4	.-ACTUACIONES ANTE SOSPECHOSA COVID 19 DURANTE PRUEBAS	15
3.2.5.	.- MEDIDAS RESPECTO GESTIÓN EXÁMENES	15

1.- OBJETIVO, ÁMBITO Y ALCANCE

1.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO:

El Objetivo de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas presenciales de Evaluación de acceso a la Universidad (en adelante PEVAU) en Andalucía durante este año 2020 cuyo objetivo es eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas que participarán en las pruebas.

1.2.- ALCANCE:

De acuerdo a la “Información Científico-Técnica - Enfermedad por coronavirus, COVID-19 del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (Ministerio de Sanidad) (revisión 18 de mayo), las principales vías de transmisión entre humanos del son a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites (superficies) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Otra posible vía de contagio, con un menor papel en la transmisión, podría ser la transmisión a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento, aunque existen diversos estudios no concluyentes a este respecto. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infeccioso en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies ha sido objeto de diferentes estudios. En condiciones de laboratorio se ha informado que los tiempos de supervivencia en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico fue de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se dejó de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), tras 1 a 2 días sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento incluye recomendaciones de medidas a desarrollar por los responsables de las “sedes” y responsables de la organización general de la PEvAU en Andalucía durante este año 2020 referidas a medidas de protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19, antes de la realización y posteriormente en el desarrollo de las pruebas, teniendo en cuenta los diferentes escenarios posibles de interacción.

Las mismas no sustituyen, sino refuerzan, todas aquellas medidas que de forma obligatoria deben implantarse durante el desarrollo de la PEvAU, incluidas aquellas medidas que normativamente establezcan las autoridades sanitarias aplicables en el momento de la realización de las pruebas.

Estas recomendaciones no excluyen ni sustituyen, aquellas otras medidas que los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de la COVID-19 de los trabajadores, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 .

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

Las recomendaciones de este documento, recogen una selección no exhaustiva ni limitativa de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los responsables de las sedes en función de las características de éstas y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones.

Estas medidas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y **las normativas sanitarias que se publiquen de acuerdo al Plan de Transición hacia una nueva normalidad, vigentes en el momento de realización de las pruebas.**

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los Centros en los que se desarrollará la PEvAU (“Sedes”) objeto de este documento, no son más susceptibles al contagio que otros centros de trabajo, locales o espacios donde se desarrolla la actividad humana, no obstante, son Centros en los que diferentes profesionales (docentes y no docentes) así como un número elevado de aspirantes desarrollarán diferentes actuaciones, interactuando entre ellos y con los profesionales, así como con los espacios, elementos y material existente en ellos. Estos aspectos son los que requerirán una atención específica.

2.1.- Plan Específico de Sede

Los responsables de la organización de la PEvAU y de las “Sedes”, deben adoptar una **actitud proactiva de responsabilidad** sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas.

Para ello se recomienda nombrar a un Coordinador/a por Universidad, en adelante Coordinador/a PEvAU-COVID quién deberá establecer un **Plan de Actuación específico por Sede** – en adelante Plan – que, acorde a las características propias de la Sede – grupos y número de aspirantes, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, entradas, aseos, zonas abiertas etc. - contemplará todas las medidas que de forma concreta deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su realización y mantenimiento, además de supervisar su correcta ejecución permitiendo así tomar las medidas correctivas necesarias.

Para establecer este Plan podrá basarse en las Medidas de Prevención e higiene establecidas en estas Recomendaciones, así como en las establecidas en las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad para la realización de la PEvAU e instrucciones específicas que se establezcan por las autoridades Universitarias/Educativas al efecto, eligiendo entre las posibles opciones aquellas más susceptibles de alcanzar el objetivo deseado en esa Sede.

Una vez elaborado el Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente de la sede, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a las fechas de las pruebas. En los casos que éstas sean presenciales se deberán respetar las medidas de protección (mascarillas higiénicas y distanciamiento físico).

Tenga en cuenta la posibilidad de contar con personal de reserva ante el hipotético caso que el personal previsto pueda encontrarse en una situación, por ejemplo, de cuarentena, que le impida participar en las PEvAU.

Procure que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar por todo el personal y alumnado que acuda al examen.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del Centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado aspirante que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado aspirante, recuerde colocarlas al menos, a la entrada del centro, de las aulas, los aseos y en las zonas de descanso que se establezcan.

Sería recomendable que las medidas que afectarán al alumnado de cada sede puedan ser comunicadas previamente mediante algún medio telemático, lo que permitirá su mejor comprensión y posterior aplicación, además de identificar con claridad el material con el

que deben acudir a las pruebas, como agua potable, mascarilla y alguna comida de media mañana. Igualmente podría valorarse la realización de una FAQs que sirviera para aclarar dudas al alumnado, reduciendo así las incidencias y las dudas en la propia sede.

2.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES PARA EL PERSONAL. -

Todo el personal docente y no docente del Centro deberían conocer medidas generales establecidas para la COVID-19;

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a papeleras con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros, en la medida de lo posible.

Recuerde que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en las Sedes los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal vulnerable al COVID-19 podrá participar y desarrollar su actividad durante la PEvAU siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el Coordinador/a PEvAU-COVID deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Como mínimo, el uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros entre el personal o con los alumnos. En este sentido el profesorado, vigilantes de exámenes y personal del Centro utilizará mascarillas higiénicas durante su estancia y actividad en la sede.

En algunos escenarios concretos y puntuales, como la identificación del alumnado, recogida de exámenes, manipulación de exámenes o de documentos y similares, se recomienda, además de la mascarilla higiénica, el uso de guantes, los cuales una vez acabada esta acción deberían ser depositados en papeleras con bolsa interior (preferentemente con tapadera y apertura no manual). Recuerde que una vez quitados los guantes debe procederse a un lavado adecuado de las manos.

Si durante la realización de las pruebas un trabajador (docente o no docente) empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el responsable de la Sede quién lo pondrá en conocimiento del Coordinador PEvAU-COVID, quien a su vez podrá contar con el apoyo de los teléfonos habilitados por la Consejería de salud y/o la APP de Salud responde (en anexo). El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante las pruebas, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

En los casos que sea necesario que algún personal comparta durante la jornada, por ejemplo, por establecerse turnos un espacio como mesa o sillas, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente trabajador.

La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo existentes en las sedes se ajustarán en la medida necesaria, para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre los trabajadores.

3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

3.1.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS:

3.1.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes del día de inicio de las pruebas, así como ventile adecuadamente todos los locales. Incluya los filtros de ventilación, incluyendo los de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la **Nota informativa sobre desinfecciones y desinfectantes autorizados frente a COVID-19**. Publicada por esta Consejería, así como la **Nota sobre el uso de productos biocidas** para la desinfección de la COVID-19. Ministerio Sanidad". 27 abril 2020

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

- Será necesario que elabore un **Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección específico**, complementando el que ya pueda existir en el Centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., que ahora van a ser usados.
- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos (al menos al fin de la jornada una general y con más frecuencia según lo especificado más abajo).
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto y unas concentraciones mínimas.
- Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)
 - <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia. a lo largo de cada jornada de las pruebas, así como al final de la jornada.
- En los descansos de cada prueba, se procederá a limpiar y desinfectar cada aula usada, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual.
- Organice temporalmente la L+D de tal forma que los elementos de las zonas comunes que vayan a ser desinfectados durante cada jornada de la prueba lo sean en los tiempos que los alumnos permanecen en las aulas, realizándose la de las aulas cuando éstos permanezcan en las zonas de descanso entre pruebas.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, y áreas de descanso del personal.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

3.1.2.- Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales y aulas, realícela de forma natural varias veces al día, antes del uso de locales cerrados, durante los descansos de las pruebas y al finalizar su uso.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica aumente la frecuencia de renovación de aire externo y evite corrientes de aire fuertes.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre el alumnado y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, hay que evitar que produzcan corrientes de aire y deben ser limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro.

3.1.3.- Aseos:

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, cuando sea posible mantenga sus ventanas abiertas o semi-abiertas, en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario de realización de las pruebas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de dos metros. Para ello se podrán clausurar algunas cabinas o aseos.
- Se deberá establecer un cartel con el aforo de cada aseo y se recomienda un control del mismo. Cuando sea posible, asigne un aseo por cada aula o grupo de aulas, de esta forma podrá controlar que su aforo sea el adecuado, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas o grupos de aulas.

- Sería recomendable, cuando sea posible que el personal del Centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los aspirantes.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Asegure la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos, tres veces durante cada jornada.

3.1.4.- Zonas o áreas de descanso:

- Establezca, a ser posible, diferentes zonas de descanso para los aspirantes en los periodos entre las distintas pruebas de cada jornada lo suficientemente amplias para permitir el distanciamiento físico. Preferentemente en espacios abiertos y que dispongan de sombra, dada las fechas de las pruebas.
- No se recomienda la apertura de cafeterías y/ cantinas que pudieran existir en los Centros (sedes).
- De ser posible sectorice estas zonas de descanso por grupo de aulas, de tal forma que no se mezclen diferentes grupos.
- Establezca y señale los flujos desde el aula hacia las mismas.
- Las fuentes de agua deberán permanecer cerradas, recomendando que los aspirantes acudan a las pruebas con varias botellas u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificadas.
- Disponga de papeleras con bolsa interior en varios puntos de estas zonas. Estas deberán ser retiradas después de cada descanso, poniéndose una nueva bolsa.
- Limpie y desinfecte los elementos existentes que puedan ser manipulados o tocados por los alumnos, tras cada uso de estas zonas.
- En los casos donde solo se puedan habilitar zonas interiores de descanso, serán preferibles aquellas que tengan una ventilación adecuada.

3.1.5- Residuos:

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro no tiene por qué en general, ser diferente al seguido habitualmente.

- En las aulas se deberá disponer de papeleras con bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún aspirante con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una habitación, aula, espacio o local en espera de que pueda abandonar la sede, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera;
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, dispondrá preferiblemente de tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona que lo acompañó y se cerrara adecuadamente antes de salir de la habitación.
 - La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en otra bolsa de basura (BOLSA 3) que será igualmente cerrada y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local),
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
 -

3.-2 MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LA ACTIVIDAD Y A LOS ASPIRANTES -

3.2.1. Respecto de los alumnos que acceden a las pruebas

- Se indicará a los aspirantes y/o familias que no pueden acudir al centro aquellos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Si el aspirante sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la Sede, debiendo contactar con su Centro de Salud o por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud, debiendo avisar telefónicamente a la Sede cuando esto ocurra en la segunda o tercera jornada.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial),

podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, aula NEE y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.
- Respecto a la toma de temperatura de forma previa al acceso a las Sedes, la Agencia Española de Protección de Datos publicó el 30 de abril una nota en su Web en la que se establecen múltiples indicaciones referidas a este dato de la salud de las personas. Por ello y teniendo en cuenta, además, las limitaciones que esta medida puntual puede tener, no se aconseja esta medida, aconsejándose el uso de medidas alternativas que se orienten a la colaboración y responsabilidad de los alumnos y personas que puedan acceder a los centros, tanto de forma previa a su desplazamiento al centro como a las actuaciones y procedimiento a desarrollar en los casos que se pudieran presentar personas con sintomatología compatible con la COVID-19 dentro de los mismos, acometidas en otro punto de este Documento.

3.2.2.- Respecto de las aglomeraciones de personas y distanciamiento físico:

Dado que en las Sedes pueden ocasionarse **coincidencia masiva de personas**, se deberán prever medidas para evitarlas. Preste especial atención a las siguientes situaciones:

- Entradas: establezca alguna o varias de las siguientes recomendaciones de acuerdo a las características de su sede:
 - Establezca una franja horaria para la entrada en el recinto no cubierto de la Sede.
 - Si es posible acote o señale zonas de espera por aula en espacios abiertos, permitiendo el distanciamiento físico en las mismas. Identifique claramente las mismas y señale su dirección desde la entrada exterior de la sede. (Sería recomendable que esta información la tuvieran los aspirantes con anterioridad).
 - Salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, los acompañantes no deberán entrar en dicho recinto.
 - Cuando sea posible, establezca varias entradas y salidas a la sede y establezca una correlación con aulas de referencia, establecimiento flujos de personal lo más directo posible hacia el aula.
 - Se recomienda que el primer día de las pruebas se prevean horarios más amplios para el desarrollo de estas medidas.
- Llamamientos: establezca alguna o varias de las siguientes recomendaciones de acuerdo a las características de su sede:

- Cuando sea posible realice el llamamiento en los espacios abiertos. (si fuera posible se recomienda además realizar la identificación en ese mismo espacio).
- Organice el flujo de los alumnos desde la zona de espera hasta el aula asignada, (pueden señalarse con indicaciones en suelo o paredes), permitiendo que sea sencillo mantener el distanciamiento de seguridad entre los aspirantes.
- Permita que los alumnos accedan directamente al aula asignada, una vez realizado el llamamiento, procediendo a ubicarlos en su mesa, una vez identificados, si no se ha realizado con anterioridad.
 - Para la identificación (en exterior o interior), en la que se podrá pedir una retirada de la mascarilla, disponga de una mesa que sirva de separación entre aspirante y la persona que la realice.
- Periodos de descanso: Organice la salida y entradas a las aulas de forma escalonada, controlando que se mantenga la distancia de seguridad en las entradas (puede marcarse en el suelo) y salidas.
- En las aulas: Reduzca el aforo de las aulas a un tercio, con el máximo de distanciamiento posible entre los aspirantes. En aquellos casos de aulas con bancadas escalonadas, y cuando sea posible, se recomienda dejar una fila intermedia vacía y situar los alumnos en forma de W respecto a la fila anterior y posterior ocupada. Intente que en cada jornada los alumnos ocupen la misma mesa y aula en las diferentes pruebas del día.

3.2.3.- Otras medidas de higiene.

- Disponga de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para los alumnos, asegure que los alumnos los usen cada vez que entren en las mismas. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Disponga en cada aula de papeleras con bolsa interior. Estas deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores o vigilantes quienes acudan al aula de referencia.
- Se evitará que los alumnos compartan objetos y material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada de la prueba.

- Se recomienda que los alumnos usen mascarillas higiénicas en todo momento. Se recomienda la disposición de una dotación de reserva de mascarillas ante situaciones específicas que necesiten dar una mascarilla a algún aspirante.
- No obstante el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.

3.2.4.- Actuación ante sospecha de COVID-19 durante las pruebas.

En general se establecerán las pautas de actuación ante aspirantes que puedan presentar problemas de salud durante la realización de las pruebas, en el mismo sentido que se ha venido realizando en años anteriores.

No obstante y en aquellos casos en los que un aspirante inicie síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará, con la mascarilla puesta, a un espacio separado previamente designado que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, (en caso de ser interior deberá estar bien ventilado).

La persona que acompañe a este aspirante llevara mascarilla y guantes desechables, manteniendo el distanciamiento físico.

Se avisará al Responsable de Sede quién contactará con el coordinador/a PEvAU-COVID. A efectos de valoración del aspirante se contactará con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud o la APP de salud responde.

En caso de que se valore como posible sospecha el aspirante deberá abandonar la sede. De ser necesario, se contactará con la familia, acompañante o persona indicada por el aspirante, indicando la necesidad de una valoración por su centro de salud.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Una vez abandonado el espacio, se procederá a su ventilación y L+D, así como retirar la bolsa de residuos según lo indicado en el apartado correspondiente.

3.2.5.- Medidas respecto a la gestión de los exámenes:

- Tanto para la entrega de exámenes como para su recogida se recomienda además de la mascarilla el uso de guantes desechables.
- Organice la recogida de exámenes en el aula evitando la aglomeración de alumnos (depositándolos en una mesa al salir, dejándolos en las propias mesas etc..).
- Las posteriores manipulaciones directas de los exámenes por el personal designado (retirada de encabezado, pegatinas mezcla etc..) se realizarán en espacios amplios y con buena ventilación, protegiéndose con mascarillas, pantalla

facial protectora y si es posible, con guantes, y manteniendo el distanciamiento de seguridad entre las personas que lo realicen. Una vez hayan sido organizados los

exámenes y depositados en cajas o sobres, se recomienda no volverlos a manipular por los correctores hasta pasadas al menos seis horas, abriendo las cajas y/o sobres al menos 10 minutos antes de la manipulación directa de los exámenes.

- Las reuniones que se deban mantener posteriormente por parte de los correctores y/o organizadores seguirán las reglas de protección y distanciamiento físico establecidas según la fase de la Transición hacia la nueva normalidad en la que se produzcan.

01. Junio 2020